



Universidad Nacional de Lanús

058/11

Lanús, 13 de mayo de 2011.

VISTO, El artículo 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el expediente N° 769/11 correspondiente a la 3° Reunión del Consejo Superior del Año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, sostiene la misión institucional de contribuir al desarrollo cultural de la región, y establece en sus incisos j) y o), que la Universidad tiene entre sus fines la necesidad de servir a través de su gestión a la cultura nacional, y debe promover la memoria activa de los pensadores y artistas nacionales;

Que en ese sentido, se ha solicitado la declaración de interés cultural de la proyección de la película “Belgrano”, film elaborado por el Canal Educativo y Cultural Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el film ut-supra mencionado reconstruye la vida y obra de uno de nuestros intelectuales y políticos mas prominentes, y que dicha actividad puede ser un instrumento idóneo de promoción en la Universidad y en la región, de nuestro acervo cultural histórico;

Que la proyección de la película mencionada se tiene prevista para el día 20 de mayo de 2011, a las 18 horas en el Aula Magna Bicentenario y estará destinada a toda la Comunidad de la UNLa, tanto para los docentes, no docentes y alumnos;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

Firma Dra. Ana Jaramillo Ana Farber Oscar Tangelson



Universidad Nacional de Lanús

058/11

ARTICULO 1º: Declarar de interés cultural la proyección de la película “Belgrano”, film elaborado por el Canal Educativo y Cultural Encuentro, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2º: Adherir a la proyección del film mencionado en el Artículo 1º, la que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2011, a las 18 horas en el Aula Magna Bicentenario, destinada a toda la Comunidad de la UNLa, tanto para los docentes, no docentes y alumnos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Ana Farber Oscar Tangelson